



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2019-MPSR-J-CM.

Juliaca, 27 de junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN –JULIACA:

Visto en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día veintiséis de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca como órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en este mismo sentido el inciso 15) del artículo 9º de la precitada norma, establece que el concejo municipal constituye comisiones ordinarias *y especiales*, integradas por los regidores, en áreas básicas de servicios y de gestión municipal;

Que, las Comisiones de Regidores son órganos consultivos del Concejo que tienen por finalidad efectuar los estudios y las propuestas propias de sus competencias, así como, dar opinión de sus conclusiones a los estamentos administrativos correspondientes;

Que, en este sentido, en la sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2019, el presidente de la Comisión Ordinaria de Prevención y Seguridad Ciudadana – Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, ha solicitado la conformación de una Comisión Especial de Fiscalización sobre Supuestas Irregularidades en la Gerencia de Fiscalización y Control, con la finalidad de iniciar las indagaciones necesarias y consecuente pronunciamiento a través del dictamen correspondiente;

Por lo que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, por Unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- CONFORMAR la COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE SUPUESTAS IRREGULARIDADES SUSCITADAS EN LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL de la Municipalidad Provincial de San Román, la misma que estará integrada por los siguientes regidores:

Presidente : Freddy Aurelio Caira Machaca
Miembro : Delia Eulalia Ccalla Ortiz
Miembro : Johny Godofredo Cruz Ochoa
Miembro : Eloy Chura Calla
Miembro : Pierina Michelly Gamero-Andrade Sandoval
Miembro : Fritz Eliot Alarcon Apaza

Artículo 2º.- Son de observancia para las Comisiones, el estricto cumplimiento de sus funciones bajo responsabilidad personalísima y solidaria, en lo que corresponda conforme a la Constitución, la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo Municipal.

Artículo 3º.- PONGASE en conocimiento de todas las instancias internas y externas que sean pertinentes para la implementación del presente Acuerdo.

Artículo 4º.- NOTIFÍQUESE a los miembros de las comisiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abg. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE